CONTRATO MAG Nº 12/2021

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCION DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL (CAN 2021) – LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG BID Nº 01/2021 – ID Nº 391.818

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día 30 de Agosto de 2021.

ENTRE

1. Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Lic. MARIA ERCILIA MARÍN VYSOKOLAN** con C.I. Nº 3.031.785 en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 fecha 14 de octubre de 2019, en adelante denominado la "CONTRATANTE" *y*

2. **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** con RUC: 80007525-0, una corporación incorporada bajo las leyes de Paraguay físicamente ubicada en Choferes Del Chaco Nº 1956 siendo representante legal **LUIS MARIA OREGGIONI con CI Nº 690.021** (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, **LPN N° 01/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO NACIONAL 2021 - ID N° 391.818** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de ***Gs. 459.466.275 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Cinco)*** (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

(a) Este Contrato
(b) Las Condiciones Especiales del Contrato
(c) Las Condiciones Generales del Contrato;
(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gastos Nº 540 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271/2021. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2021.

5. El Proveedor se obliga a proveer para el COMPRADOR, bienes y servicios previstos en el presente contrato conforme se detallan en los documentos que integran el presente, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de contrato.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Fax: 662-831 R.A.
mastersoft@tigo.com.py

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

6. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

7. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

							MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	75	MSPTECH	Paraguay	6.126.217	459.466.275
TOTALES : (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Cinco)										459.466.275

8. La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9. Para cualquier cuestión emergente de este contrato, como así también para la interpretación de sus cláusulas y de la documentación integrante del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, haciéndose expresa renuncia a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiere corresponder.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (PISCEA) dependiente de la Dirección de Censo y Estadísticas (DCEA).

11. El PROVEEDOR deberá entregar una Garantía escrita por cada uno de los bienes y que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato sean nuevos, sin uso, del modelo ofertado y que la garantía permanecerá vigente durante el período de: Plazo Conforme a las Especificaciones Técnicas y que correrá a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.

12. Las partes constituyen domicilios legales en los anteriores indicados, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *Paraguay* en el día, mes y año antes indicados

Firmado por: _____ MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ LUIS MARIA OREGGIONI con CI Nº 690.021, en nombre del Proveedor.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1056
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py